

DECRETO 2117 DE 2013
(Noviembre 1)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para

realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

- B) Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 201300534988, solicito realizar unos traslados presupuestales, recursos que son requeridos para fortalecer la planificación de los proyectos estratégicos, discusión y difusión de los proyectos estratégicos de ciudad.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto

(E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300534988, recibido el 31 de octubre de 2013.

- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
- INVERSIÓN -						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION						
Planificación y ordenamiento territorial						
110000113	60400000	23390410	10000.53913.0099	120162	223.447.706	
Planificación y ordenamiento territorial						
110070112	60400000	23390410	10000.53913.0099	120162	101.505.599	
Planificación de espacio público y movilidad						
110000113	60400000	23350410	06000.53513.0099	120166	59.789.633	
Estudios Cable Picacho						
110000113	60400000	23350420	06000.53514.0006	120165	262.000.000	
Observatorio de Políticas Públicas						
110000113	60400000	23390430	10000.53915.0099	120222	583.268.794	
Observatorio de Políticas Públicas						
110070112	60400000	23390430	10000.53915.0099	120222	136.021.615	
Planificación de los proyectos estratégicos						
110000113	60400000	23390410	10000.53913.0099	120167	1.121.705.232	
Planificación de los proyectos estratégicos						
110070112	60400000	23390410	10000.53913.0099	120167	237.527.214	
Gestión del suelo para el hábitat						
110000113	60400000	23390410	10000.53913.0099	120164	6.800.901	
TOTAL					1.366.033.347	1.366.033.347

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación